

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Inciso 2 del numeral 3 del artículo 244 del C.P.A.C.A.

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: COLPENSIONES

DEMANDADO: LUIS ALFREDO HURTADO CUARTAS

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00184-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista recurso de apelación por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 11, 14 y 15 de agosto de 2023 del recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto emitido el 27 de junio último que negó decretar una medida cautelar.³

Lo anterior de conformidad con el artículo 244 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario